Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

# DICTAMEN EVALUACION N° 18/2014

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 07/2014"SERVICIO CATERING Y CEREMONIAL" (ID N° 272.074).-

### 1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 07/2014 "Servicio de Catering y Ceremonial", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

### 2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día 19 del mes de junio del 2014, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las firmas **1) LAS ROSAS S.A, 2) CONSULTORIA NUEVO AMANECER, 3) PATTSO CAFÉ BAR y 4) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

### 3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

#### 3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Abierto, verificándose a continuación las cotizaciones de las empresas:

**Sobre N° 1**: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, totalmente foliado y firmado, por un importe en precio unitario total de **Guaraníes (nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos).- (G.9.688.800.-)** IVA incluido.

**Sobre N° 2**: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, totalmente foliado y firmado, por un importe en precio unitario total de **Guaraníes (siete millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y cinco).- (G.7.610.635.-)** IVA incluido.

**Sobre N° 3**: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, totalmente foliado y firmado, por un importe en precio unitario total de **Guaraníes (diez millones).- (G.10.000.000.-)** IVA incluido.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Ramón
Abogada
Mat. N° 13496



Ing. Ronic Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

**Sobre N° 4**: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, totalmente foliado y firmado, por un importe en precio unitario total de **Guaraníes (cinco millones setecientos quince mil).- (G.5.715.000.-)** IVA incluido.

## 3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firma ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que todas las empresas, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.-

Seguidamente se realiza el siguiente esquema para todas las Empresas:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumplen | No Cumplen |
|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta * | X | |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | X | |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | X | |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | X | |

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM / INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola R.
Abogada
Mat. N° [illegible]

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | X | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | X | |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | X | |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | X | |

## 4. RECOMENDACION

Cumplido lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21909/03, y continuando con la Evaluación y el Análisis, damos cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del mismo articulo, elaborándose un cuadro comparativo, el cual se adjunta al presente dictamen, con la denominación de **"Cuadro Comparativo de la Ofertas"**, se analiza y compara cada línea de productos requeridos y ofertados.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 07/2014 **"SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL"**.

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se

Ing. Raque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Ramón
Abogada
Mat. N° [illegible]

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto se sugiere la Adjudicación a la Empresa:

- ✓ **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, por presentar el Precio Unitario Total más bajo; por un monto mínimo total de Gs 39.448.800 (guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos), y por un monto máximo total de Gs. 78.897.600 (guaraníes setenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos).-**

Es nuestro informe.

Asunción, 01 de julio del 2014

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espinola Rando
Abogada
Mat. N° [illegible]

Laura Silva
Jefa Microbiología
INTN

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánico
CNM - INTN